

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

Persona interesada Persona representante

como persona (*)

Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*)

Documento (*)

NIF

Nombre / Nombre sentido (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

PEDRO JOSE

CRESPO

GONZALEZ

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

pedrocrespo@anpe.es

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

pedrocrespo@anpe.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

Solicitud con propuestas de ANPE ante los problemas surgidos en el inicio de curso en FP

Expone (*)



Primero.- Que, desde el inicio de este curso 2024-2025, en ANPE Canarias hemos recibido numerosas quejas del profesorado sobre diversos problemas que se están dando en las enseñanzas de FP, fundamentalmente por la manera en que se están implantando en los centros públicos de Canarias los cambios derivados de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Segundo.- Que, a raíz de estas quejas, desde nuestra organización sindical hemos lanzado un cuestionario para que el personal docente de estas enseñanzas exprese su opinión sobre la implantación de la FP Dual en su centro, concrete las dificultades con las que se está encontrando y sugiera posibles medidas correctoras.

Tercero.- Que una parte importante del descontento del profesorado de FP tiene que ver con la configuración de los horarios.

Cuarto.- Que existe una manifiesta falta de horas lectivas para coordinaciones y otras funciones, como la prospección de empresas, las jefaturas de departamento – todas en general, pero especialmente algunas como las de Arte, por la dedicación que requiere en la gestión de materiales– y las cotutorías. Más funciones deben llevar aparejadas más horas.

Quinto.- Que en la modalidad semipresencial se está sobrecargando con hasta nueve módulos al personal docente.

Sexto.- Que, en la FP adaptada, el profesorado tiene una hora diaria de permanencia en el centro sin definir y sin asignación horaria, y no se han desarrollado currículos para los docentes de Pedagogía Terapéutica.

Séptimo.- Que, en general, no se ha formado suficientemente al personal docente para la implantación de la FP Dual, a lo que se suma la falta de concreción de las instrucciones por parte de la Consejería.

En virtud de cuanto antecede,

Solicita (*)

Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para corregir los problemas señalados en la parte expositiva de esta solicitud, aplicando, entre otras, las medidas que proponemos a continuación:

1. Que se mantengan, como mínimo, las horas lectivas y complementarias recogidas en las instrucciones del curso pasado para Dual y FCT, y que las coordinaciones tengan asociadas horas lectivas suficientes para desarrollar las funciones correspondientes, tanto de orientación como de coordinación laboral con las empresas y el alumnado.

2. Que, en coherencia con el objetivo de impulso a la digitalización que persigue la Consejería y con el esfuerzo en mejorar la competencia digital docente, se consideren los medios telemáticos como un instrumento válido para el seguimiento quincenal a las empresas, de forma que se eliminen los sellos físicos, que están obsoletos y sobrecargan aún más de burocracia al profesorado.

3. Que se disponga cuanto antes del aplicativo para realizar la conexión y el seguimiento del alumnado en prácticas.

4. Que se publique normativa –no borradores– que contemplen las necesidades reales y que se emitan instrucciones claras y concretas que permitan saber al profesorado si su horario las cumple, en lugar de dejarlo a criterio a de los equipos directivos.

5. Que se establezcan dos visitas presenciales a las empresas de obligado cumplimiento, una al principio y otra al final del periodo de incorporación.

6. Que se dote de horas lectivas a la figura del cotutor o cotutora y que se clarifiquen sus funciones.

7. Que se emitan instrucciones claras para la modalidad semipresencial que no menoscaben los derechos del profesorado que la imparte y que incluyan desdoblés e incremento del número de docentes asignados para no sobrecargar al profesorado.

8. Que se dote de medios a la FP Adaptada para que, entre otras cosas, no haya una hora de espera hasta la recogida del alumnado, así como que se aprueben los currículos del profesorado de PT.

9. Que se vuelva a instaurar la figura del prospector o prospectora por familia profesional, tal y como recogen las instrucciones, pues de lo contrario se perdería un cúmulo de conocimiento muy necesario para las familias y los centros competirían por las escasas plazas de dual en las empresas, en lugar de hacer un reparto racional y conforme a criterios establecidos.

10. Que se dote de autonomía a los equipos, se les forme adecuadamente y se facilite su coordinación para la implantación de metodologías colaborativas como las basadas en retos.

11. Que se eliminen las guardias al profesorado de FP, pues las horas complementarias ofrecidas no son suficientes para cumplir las tareas derivadas de las funciones de dual y FCT.

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Tratamiento:**

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>

Justificante de registro de Entrada

Interesado: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ

Identificación: [REDACTED]

Registro: Número General: 1697438 / 2024

Número Registro: RGE / 663645 / 2024

Fecha y Hora: Presentación: 12/09/2024 13:24:50

Registro: 12/09/2024 13:24:53

Destino: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL

Asunto: SOLICITUD CON PROPUESTAS DE ANPE ANTE LOS PROBLEMAS SURGIDOS EN EL INICIO

Documentos:

Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0XUGycqAR8VGmFujObhN_L9jN9bTMwxj2. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ

Fecha: 12/09/2024 13:15:34

Páginas: 3

Hash

urn:uuid:52394200-3c31-434a-8a72-705114a3d4cd



4AD965D51973E9E617C71F007B2106B8F90FF2

Número de Documento Electrónico



Solicitud con propuestas de ANPE ante los problemas surgidos en el inicio de curso en FP

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0dnzktHaGp3aDEVsDBhV1qWO3VO82WA3u. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ

Fecha: 12/09/2024 13:17:11

Hash

urn:uuid:7ec922ee-dae5-4367-8fee-8e69851ea680



5802302A225E6076BCDCE41E4938F1793D4A0E

Número de Documento Electrónico



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GOBIERNO DE CANARIAS

Fecha: 12/09/2024 - 13:24:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

1W8W/Ni/bJ3GzV2aG/9CZuo1Rz6L/InSE



El presente documento ha sido descargado el 12/09/2024 - 13:24:58



SR. VICECONSEJERO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número 45.442.467-X, en su condición de presidente autonómico de **ANPE Canarias**, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, comparece ante usted y, como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Primero.- Que, desde el inicio de este curso 2024-2025, en ANPE Canarias hemos recibido numerosas quejas del profesorado sobre diversos problemas que se están dando en las enseñanzas de FP, fundamentalmente por la manera en que se están implantando en los centros públicos de Canarias los cambios derivados de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Segundo.- Que, a raíz de estas quejas, desde nuestra organización sindical hemos lanzado un cuestionario para que el personal docente de estas enseñanzas exprese su opinión sobre la implantación de la FP Dual en su centro, concrete las dificultades con las que se está encontrando y sugiera posibles medidas correctoras.

Tercero.- Que una parte importante del descontento del profesorado de FP tiene que ver con la configuración de los horarios.

Cuarto.- Que existe una manifiesta falta de horas lectivas para coordinaciones y otras funciones, como la prospección de empresas, las jefaturas de departamento –todas en general, pero especialmente algunas como las de Arte, por la dedicación que requiere en la gestión de materiales– y las tutorías. Más funciones deben llevar aparejadas más horas.

Quinto.- Que en la modalidad semipresencial se está sobrecargando con hasta nueve módulos al personal docente.

Sexto.- Que, en la FP adaptada, el profesorado tiene una hora diaria de permanencia en el centro sin definir y sin asignación horaria, y no se han desarrollado currículos para los docentes de Pedagogía Terapéutica.

Séptimo.- Que, en general, no se ha formado suficientemente al personal docente para la implantación de la FP Dual, a lo que se suma la falta de concreción de las instrucciones por parte de la Consejería.

ANPE Canarias – Sindicato Independiente

C/Bernardino Correa, 5 – Local 8
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.371.283 – Fax: 928.363.620
laspalmas@anpecanarias.com

Av. Francisco La Roche, 9 – Oficina 2
38001 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922.246.320 – Fax: 922.245.867
anpe@anpecanarias.es

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA

Que se lleven a cabo las actuaciones oportunas para corregir los problemas señalados en la parte expositiva de esta solicitud, aplicando, entre otras, las medidas que proponemos a continuación:

1. Que se mantengan, como mínimo, las horas lectivas y complementarias recogidas en las instrucciones del curso pasado para Dual y FCT, y que las coordinaciones tengan asociadas horas lectivas suficientes para desarrollar las funciones correspondientes, tanto de orientación como de coordinación laboral con las empresas y el alumnado.
2. Que, en coherencia con el objetivo de impulso a la digitalización que persigue la Consejería y con el esfuerzo en mejorar la competencia digital docente, se consideren los medios telemáticos como un instrumento válido para el seguimiento quincenal a las empresas, de forma que se eliminen los sellos físicos, que están obsoletos y sobrecargan aún más de burocracia al profesorado.
3. Que se disponga cuanto antes del aplicativo para realizar la conexión y el seguimiento del alumnado en prácticas.
4. Que se publique normativa –no borradores– que contemplen las necesidades reales y que se emitan instrucciones claras y concretas que permitan saber al profesorado si su horario las cumple, en lugar de dejarlo a criterio a de los equipos directivos.
5. Que se establezcan dos visitas presenciales a las empresas de obligado cumplimiento, una al principio y otra al final del periodo de incorporación.
6. Que se dote de horas lectivas a la figura del cotutor o cotutora y que se clarifiquen sus funciones.
7. Que se emitan instrucciones claras para la modalidad semipresencial que no menoscaben los derechos del profesorado que la imparte y que incluyan desdobles e incremento del número de docentes asignados para no sobrecargar al profesorado.
8. Que se dote de medios a la FP Adaptada para que, entre otras cosas, no haya una hora de espera hasta la recogida del alumnado, así como que se aprueben los currículos del profesorado de PT.
9. Que se vuelva a instaurar la figura del propector o propectora por familia profesional, tal y como recogen las instrucciones, pues de lo contrario se perdería un cúmulo de conocimiento muy necesario para las familias y los centros competirían por las escasas plazas de dual en las empresas, en lugar de hacer un reparto racional y conforme a criterios establecidos.
10. Que se dote de autonomía a los equipos, se les forme adecuadamente y se facilite su coordinación para la implantación de metodologías colaborativas como las basadas en retos.

ANPE Canarias – Sindicato Independiente



11. Que se eliminen las guardias al profesorado de FP, pues las horas complementarias ofrecidas no son suficientes para cumplir las tareas derivadas de las funciones de dual y FCT.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2024

Pedro Crespo González
Presidente de ANPE Canarias

ANPE Canarias – Sindicato Independiente

C/Bernardino Correa, 5 – Local 8
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928.371.283 – Fax: 928.363.620
laspalmas@anpecanarias.com

Av. Francisco La Roche, 9 – Oficina 2
38001 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922.246.320 – Fax: 922.245.867
anpe@anpecanarias.es